



MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA AL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO PARA LA "CONCESION ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ AÑO 2018-2020" COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 01 FEB 2018

DECRETO N° 0722 ^{14.10.}_{A A}



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.-
7. Memorándum N° 41 de fecha 23.01.2018, de SECPLAC a Depto. Tránsito, envió Bases visadas, para la "**Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020**",
8. Oficio N° 23 de fecha 22.01.2018, Depto. Jurídico a Depto. Tránsito, envió Bases aprobadas, para la "**Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020**"
9. Memorándum N° 7 de fecha 25.01.2018, Depto. Tránsito a SECPLAC, solicita gestionar procesos administrativo de Licitación Pública para la "**Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020**", comuna de Algarrobo.
10. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que el periodo de captación de permisos de circulación está a cargo del Departamento de Tránsito, es idóneo respecto a venta de Seguros obligatorios.

DECRETO:

1. Designa Unidad Técnica al Departamento de Tránsito y Transporte Público para la "**Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020**", comuna de Algarrobo, quien estará a cargo de supervisar, revisar, y realizar todo lo estrictamente necesario para el buen desarrollo de la Concesión.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas (1)
- Depto. Tránsito (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

